



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N° 50

De 23 de febrero de 2016

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y a suscribir contrato para el proyecto de "Diseño e Implementación Piloto de un Sistema de Nomenclatura y Señalética Vial, para el Distrito de Panamá".

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá por mandato constitucional debe desarrollar acciones dirigidas a promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito, mediante la prestación eficiente de servicios;

Que la ciudad de Panamá presenta un crecimiento fragmentado, con alto grado de informalidad, con ausencia de mecanismos de ordenamiento que ha derivado en una ciudad dispersa, con un tejido urbano caótico;

Que la nomenclatura y numeración urbana es base indispensable para el ordenamiento urbano, es un método de identificación pública de vías y de inmuebles que facilitan la localización de las construcciones en la ciudad;

Que desde inicios de la república hasta el presente ha existido un sistema de nomenclatura no estructurado ni sistematizado, que se fundamenta en el nombre de las calles en las áreas centrales y en los proyectos residenciales formales, y que sirven como referencia en los documentos de propiedad y como elemento de distinción de ciertas áreas de la ciudad de Panamá;

Que los Acuerdos Municipales N° 5 de 15 de enero de 1991 y N° 97 de 23 de agosto de 1994, relativos a la nomenclatura de las calles y avenidas del distrito de Panamá no fueron aplicadas efectivamente, pero constituyen antecedentes importantes para el proyecto que se propone ejecutar la presente administración municipal;

Que la implementación de un sistema de nomenclatura en el distrito de Panamá implica la participación de otras entidades públicas, con competencias relacionadas al ordenamiento territorial, el registro de la propiedad, el catastro de la ciudad, la cartografía oficial del país, entre otras;

Que el Municipio de Panamá, mediante la celebración de acto de selección de contratista y de conformidad con los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley 22 de 2006, selecciona el contratista para la prestación del servicio de Diseño e Implementación Piloto de un Sistema de Nomenclatura y Señalética Vial, para el Distrito de Panamá;

Que en aras de llevar adelante la ejecución exitosa del proyecto referido, la Alcaldía de Panamá ha identificado la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.06.171 del Presupuesto Fiscal 2016 para respaldar la inversión;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N° 2  
Acuerdo N° 50  
De 23/02/16

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Concejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá a convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir el contrato para la ejecución del proyecto “Diseño e Implementación Piloto de un Sistema de Nomenclatura y Señalética Vial, para el Distrito de Panamá”, con un precio de referencia de Seiscientos veinticuatro Mil cuatrocientos cuarenta y un Balboa con treinta centésimos (B/.624,441.30).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.06.171 del Presupuesto Fiscal 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C/ HUGO HENRÍQUEZ


EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.50  
De 23 de febrero de 2016

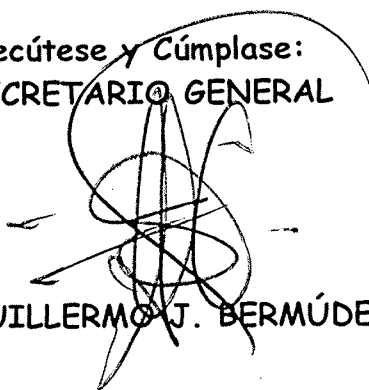
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 7 de marzo de 2016

Sancionado:  
EL ALCALDE



JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R

